

Documento A.-

Página 1.

+

Ilustrísimo Señor,

Señor,

Porpreciso de mi Empleo juzgo poner en la alta Consideración de Vuestra Señoria Ilustrísima como esta mi Yglesia de Santta Maria es una de las mas pobres que tiene en su obispado pues como constta desu libro de quenttas aun noa podido salir del empeño que hizo para lebanttar todo el techumbre desu fabrica, arruinado repentinamente en el año pasado de 1752 yse halla, Señor Ilustrisimo, con basttante necesidad dettudo lo necesario para su aseo yadorno, ymas siendo como es la matriz deesta Vicaria de Fuentidueña en donde se junttan anualmente todos sus curas y demas Eclesiasticos azelebrar procesion y misa Vottiba por lasalud de los Reyes Cattholicos, y otra misa y oficio por los difunttos de ella; y en cualquiera otra ocasión que sea necesario; como en donde tambien concurren anualmente los Veintey unpueblos que componen laxurisdizion deesta Villa a zelebrar por Votto procesion al glorioso Apóstol San Mattheo con otras funciones a que assiste el Correxidor, y Ayuntamiento dedicha Villay tierra por lo que me veo precisado a representtar a Vuestra Señoria Ilustrísima la necesidad para quesiselepresentta ocasión dela distribución de alguna limosna para iglesias Pobres tenga presente esta:

Viendo tambien Su Ilustrísima que de las muchas cosas que necesitta estaYglesia lamas urgente era el en-

Página 2.

baldosar el piso de ella, por esttar tan indecentte, que si Vuestra Señoria Ilustrísima como tan ansioso por el mayor lucimiento de sus templos, le viese, le causaria sumo quebrantto, y mas siendo como es, a donde concurren tanttos fieles de los pueblos comarcanos; de su anual caudal después de los gastos ordinarios yalgun Extraordinario preciso, y de haver ido pagando anualmente, algunaparte desus devittos; Epodido acostta deyndusttria junttar mill, y quinientos reales que se hallan archivados; yaunque estta cantidad es muy cortta para dicho embaldoso, haviendo adverttido que los feligrses deesta Yglesia estan resuelttos a Esforzarse lo posible, asi para la conduzion de materiales como para ayudar personalmente ael trabajo

nezesario para su execuzion, sin interrés alguno, y que de estasuerte aun con la cantidad referida para pagar los Maestros que labren lapiedra, podra embaldosarse lo principal de ella; lo pongo en la Consideración de Vuestra Señoria Ilustrísima para que si le parece conveniente se sirba conzederme su licencia para invertir en lo referido, los expresados mill y quinientos reales dandome facultad para que con Maestros desusatisfazion, (que los ay buenos al presente en esta Villa con motivo de la obra de la Capilla de la Excelentísima Condesa del Montijo) pueda tratar lo mas conveniente; yaunque sea ajornales, porque siendo asi se adelantta el que los feligreses trabajen sin ynteres en la obra como algunos lo tienen referido, haciendose de estemodo,

Espero que Vuestra Señoria Ilustrísima echo cargo de estas circunstancias me concedera dicha lizenzia supuestto que ademas de la expresada archivada cantidad tiene esta Yglesia para los precisos anuales gasttos en su actual Mayordomo el ymportte de quatro y zinco fanegas de pan

Página 3.

mediado trigo y cebada; y quedo pidiendo a Dios guarde la importante Vida de Vuestra Señoria Ilustrísima los muchos años que su Yglesia necesita, Fuentidueña y Abril, 19 de 1767 ./.

Puesto A Los Pies de Vuestra Señoria Ilustrísima sumas rendido Capellan
Sebastián de Bartholome

Santa Visita de Sepúlveda 30 de Mayo de 1767 =

Remitese este memorial al Vicario Eclesiastico de Fuentidueña, para que a continuación nos informe si es cierta la necesidad que padece la Iglesia de Santa Maria de dicha Villa; con qué caudales se halla asi en granos, como en maravedises; si necesita estos para sus precisos ordinarios gastos; y si sera conveniente emplear en el embaldosado que expresa el Cura, los mil, y quinientos reales que tiene archivados; con todo lo demas que se le ofrezca, y pareciere sobre el contenido del memorial; y hecho, nos lo devuelva para proveer =

Juan Joseph Obispo de Segovia

Ilustrísimo Señor: Recivi el decreto de Vuestra Señoria que antecede, el 25 de junio, sobre cuyo contenido debo decir, Que haviendo visto las cuentas de fabrica y regulado en un Quinquenio el cargo anual de sus caudales con la data ordinaria, la queda muy poco sobrante para los extraordinarios gastos; por cuya razon me consta, que el Cura antecesor prestó años pasados a esta Yglesia Cinco mil reales para embobedarla; y que para dexarla en una Nave, de las tres que tenia antiguamente ayudaron los Curas de esta Vicaria con sus limosnas; Y que asimismo se halla oy con 1500 reales por haver tenido los granos estos años, estimacion mas que regular; y con las 45 fanegas de Pan, trigo y cebada, que expresan en el memorial, y que con el valor de estos, tienen para sus ordinarios gastos, cotexados estos con el precio de aquellos en este año, mayormente con los que estan para caer; Como Que es muy necesario

Página 4.

su embaldoso nuevo por lo indecente de el que tiene: Por todo lo cual, /me parece Ilustrísimo Señor que Vuestra Señoría Ilustrísima puede dar al Cura la licencia como lasuplica por cuanto expone por su celo; y porque es mui capaz para distribuirlos asta donde alcancen sus caudales con la mayor equidad, y Justificación, Que es quanto devo, y puedo decir a Vuestra Señoría Ilustrísima cuya vida deseo que Dios guarde muchos años. Sacramenta, junio 27 ./. de 1767 ./.

Besa las manos a Vuestra Señoría Ilustrísima su rendido Capellan y firme servidor

Don Enrique Ramirez

Segovia, y Julio 7 de 1767 ./.

Mediante lo representado en el antecedente memorial, e informe ensu razon por el Vicario Eclesiastico de Fuentidueña; concedemos licencia en forma a Don Sebastian de Bartholome, Cura de la Parroquial de Santa Maria de dicha Villa, paraque pueda invertir los mil, y quinientos reales que expresa en la execucion del Embaldosado desu Iglesia, ajustandose con Maestro de satisfacción, bajo dela condicion de que esta obra se haia de hacer a **Jornal**, esforzando el Cura expresado asus feligreses, afin deque estos, en atención ala suma pobreza dela Yglesia se animen a contribuir por su parte con las limosnas posibles, y concurrir al trabajo dela obra, como parece lo han ofrecido, hasta completar el embaldosado si ser pudiese: todo lo cual confiamos al arbitrio, zelo, y prudencia del citado Cura, de quien esperamos mirará por el maior beneficio y utilidad desu Yglesia, procurando no la falte en tiempo alguno para sus precisos, y ordinarios gastos: Llevando quenta y razon clara, e indibidual delos causados en dicha obra, y recogiendo los correspondientes recivos justificativos desu importe, para presentar en primera Visita con este Decreto, que proveio Su Señoría Ilustrísima deque doy fee ===

Juan Joseph Obispo de Segovia

Ante mí
Don Vicente Martinez
Secretario